

MENDOZA, **25 SET 2025****VISTO:**

Las actuaciones que obran en el Expediente: 14602/2024, en las que se tramita la adscripción de la Srta. Eugenia Mariel BAZÁN como Ayudante Alumna Adscripta Ad-honorem en la asignatura "Diseño del Paisaje", de la carrera de Arquitectura de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la citada alumna fue adscripta por Resolución N° 575/2024-FI por UN (1) año, a partir del 01 de setiembre del año 2024.

Que el pedido de adscripción está encuadrado en las disposiciones de la Resolución N° 187/84-FI y su modificatoria N° 49/98-CD.

El informe elaborado por la Profesora a cargo de la asignatura "Diseño del Paisaje", en cumplimiento del Artículo 3° de la Resolución N° 575/2024-FI.

El Plan de Labor fijado por la Profesora a cargo de la asignatura para el desempeño de la renovación de adscripción.

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Dirección General de la carrera de Arquitectura y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el informe presentado por la Profesora a cargo de la asignatura "Diseño del Paisaje", correspondiente al desempeño como Ayudante Alumna Adscripta Ad-honorem de la Srta. Eugenia Mariel BAZÁN, en cumplimiento de lo requerido en el Artículo 3° de la Resolución N° 575/2024-FI.

ARTÍCULO 2°.- Adscribir, a partir del 16 de setiembre del año 2025, a la Srta. Eugenia Mariel BAZÁN (Legajo 12.894) por el término de UN (1) año, como Ayudante Alumna Adscripta Ad-honorem, en la asignatura "Diseño del Paisaje", de la carrera de Arquitectura de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Finalizada la presente Adscripción, la Profesora a cargo de la mencionada asignatura deberá elevar el informe correspondiente para su aprobación, en cumplimiento del Artículo 8° de la Resolución N° 187/84-FI, sin cuyo requisito la citada Adscripción no será considerada como antecedente.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 739/2025